MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

APERTURA DE SOBRE Nº 20/2.011

"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA USO INSTITUCIONAL"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Quinto Departamento de Caaguazú, Republica del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día viernes ocho de abril del año dos mil once, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia se encuentran presentes el Responsable de la U.O.C. **señor Nelson Navarro Alfonso** con Cedula de Identidad Nº 4.545.043, **Lic. Oscar Lilio Godoy** con Cedula de Identidad Nº 881.780 y el **Lic. Gustavo Recalde Cañete** Asesor de la U.O.C. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura de sobres conteniendo las ofertas remitidas por las empresas participantes que son **CLIMA TOTAL S.R.L., SAMBARIE S.R.L. Y BIOS INFORMATICA** en el marco del llamado denominado **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA USO INSTITUCIONAL"** dentro de la modalidad de **Contratación Directa Nº 17/2.011.**

Seguidamente, se procede a verificar la recepción de tres sobres en el horario establecido en el pliego de bases y condiciones para la recepción de ofertas, seguidamente se procede a la apertura de los mismos y que fueron recibidos en la oficina de la UOC; previa autorización del Intendente Municipal y que corresponde a las empresas **CLIMA TOTAL S.R.L.,** se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 12.400.000**.- (guaraníes, doce millones cuatrocientos mil), Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, Copia de Constancia SIPE Nº 1.119.207, copia de Patente Municipal expedida por la municipalidad de Fernando de la Mora; **SAMBARIE S.R.L.,** se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 11.310.000**.- (guaraníes, once millones trescientos diez mil), Copia de Constancia SIPE Nº 1.118.250, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay; **BIOS INFORMATICA,** se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 13.900.000**.- (guaraníes, trece millones novecientos mil), copia de Constancia SIPE Nº 1.120.770.-

Siendo las 08:00 horas del día viernes ocho del mes de abril del año dos mil once proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de sobre en el marco del llamado a Contratación Directa 17/2011, ID Nº 219.252 denominado **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA USO INSTITUCIONAL"**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Oscar Lilio Godoy
Miembro UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable UOC

Lic. Gustavo Recalde Cañete
Asesor de la UOC